



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-0230-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERA. FINAN. JHON F. KENNEDY
DEMANDADOS	FABIAN A. MONSALVE L. Y OTRO
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.65)VTA CP.	\$	220.000
RECIBOS (FLS. 20,24,31,38,42,47)CP	\$	195.400
TOTALCOSTAS	\$	415.400

SON: CUATROCIENTOS QUINCE MIL, CUATROCIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

